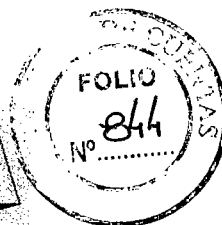




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 05 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 173/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE DIAS 06 Y 07 DE AGOSTO DR. CARLOS HIRIART"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Letra: TCP-C.A. N° 1421/13, los agentes Dr. Carlos Luis HIRIART y Dra. Maribel E. PASTOR, informan que los días 06 y 07 de agosto de 2013 a las 10:00 hs. se ha fijado Audiencia Testimonial en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia C/CHEKHERDEMIAN GERARDO RAUL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expediente N° 16689), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1 – Ruta 3 s/n° Excampamento YPF –del Distrito Judicial Norte, por lo que solicitan se los autorice en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande en la fecha referida, indicando que de hacer lugar a lo solicitado se trasladarán en el vehículo particular dominio FVW 105 del Dr. Carlos Luis HIRIART.

Que han tomado intervención el Sr. Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, indicando que se autoriza la concurrencia de solo uno de los letrados.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P.- C.A. N° 1448/13, se comunicó que se autoriza a destacar en comisión de servicio al Dr. Carlos Luis HIRIART.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión del Dr. Carlos Luis HIRIART y ordenar la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos a favor del citado agente, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

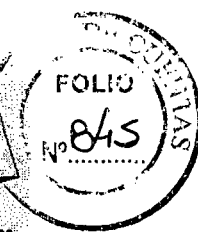
Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 12° y Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Resolución Plenaria N° 277/2009, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 334/12 – Escala de Viáticos,

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 06 y 07 de Agosto del corriente año, al Dr. Carlos Luis HIRIART. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago de un día y medio (1½) de viáticos por la suma de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) al mencionado agente, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

1328-

/2013.-

T.C.P.
Confirmando
AR
Controló
lw
Contigó

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia